



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0219 - 2020-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 15 JUN. 2020

### VISTO:

El Memorandum Nº 0666-2020-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 821-2019-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Memorandum Nº 0666-2020-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional autoriza la propuesta de modificación presupuestal de tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Guillermo Díaz de la Vega, para atender la certificación por el monto equivalente a 03 meses de la planilla de pensiones (junio, julio y agosto), mientras se gestione el registro en el AIRHSP de los nuevos pensionistas, por el monto de S/ 46 080,00 soles, en la Genérica de Gasto 2.2 Pensionistas y Otras Prestaciones Sociales, fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante el Informe Nº 753-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, del pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, para atender la certificación por el monto equivalente a 03 meses de la planilla de pensiones (junio, julio y agosto), mientras se gestione el registro en el AIRHSP de los nuevos pensionistas, por el monto de **CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 46 080,00)**; en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos ordinarios;

Jr. Puno Nº 107  
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174  
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"








219

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Decreto de Urgencia N° 014-2019 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011 - 2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac por el monto de **CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 46 080,00)**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos ordinarios, genérica de gasto 2.2 Pensionistas y Otras Prestaciones Sociales para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

		<b>EN SOLES</b>
	<b>DE LA UNIDAD EJECUTORA</b> : 400 - SALUD APURIMAC	<b>46,080.00</b>
	<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b> : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	<b>46,080.00</b>
	<b>PRODUCTO</b> : 3999999 SIN PRODUCTO	<b>46,080.00</b>
	<b>ACTIVIDAD</b> : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	<b>46,080.00</b>
	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> : 1 RECURSOS ORDINARIOS	<b>46,080.00</b>
	<b>CATEGORIA GASTO</b> : 5 GASTOS CORRIENTES	<b>46,080.00</b>
	<b>TIPO DE TRANSACCION</b> : 2 GASTO PRESUPUESTARIO	<b>46,080.00</b>
	<b>GENERICA DE GASTO</b> : 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	<b>46,080.00</b>
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>46,080.00</b>
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>46,080.00</b>
		=====
	<b>A LA UNIDAD EJECUTORA</b> : 402 - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	<b>46,080.00</b>
	<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b> : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	<b>46,080.00</b>
	<b>PRODUCTO</b> : 3999999 SIN PRODUCTO	<b>46,080.00</b>
	<b>ACTIVIDAD</b> : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	<b>46,080.00</b>
	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> : 1 RECURSOS ORDINARIOS	<b>46,080.00</b>
	<b>CATEGORIA GASTO</b> : 5 GASTOS CORRIENTES	<b>46,080.00</b>
	<b>TIPO DE TRANSACCION</b> : 2 GASTO PRESUPUESTARIO	<b>46,080.00</b>
	<b>GENERICA DE GASTO</b> : 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	<b>46,080.00</b>
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>46,080.00</b>
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>46,080.00</b>
		=====
	<b>A LA UNIDAD EJECUTORA</b> : 402 - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	<b>46,080.00</b>
	<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b> : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	<b>46,080.00</b>
	<b>PRODUCTO</b> : 3999999 SIN PRODUCTO	<b>46,080.00</b>
	<b>ACTIVIDAD</b> : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	<b>46,080.00</b>
	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> : 1 RECURSOS ORDINARIOS	<b>46,080.00</b>
	<b>CATEGORIA GASTO</b> : 5 GASTOS CORRIENTES	<b>46,080.00</b>
	<b>TIPO DE TRANSACCION</b> : 2 GASTO PRESUPUESTARIO	<b>46,080.00</b>
	<b>GENERICA DE GASTO</b> : 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	<b>46,080.00</b>
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>46,080.00</b>
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>46,080.00</b>
		=====





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



219

**Artículo 2º.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3º.** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



GR/BLN  
GRPPAT/DGA  
SGPPTO/DPC

Jr. Puno N° 107  
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174  
[www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) - E-mail: [sugerencias@regionapurimac.gob.pe](mailto:sugerencias@regionapurimac.gob.pe)



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000143

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/06/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 219-2020

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 12/06/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE PRESTAMOS AL HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA OFICIO N° 015-2020-OEPE-DIRESA-AP.

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						46,080	0	
3999999						46,080	0	
5000991						46,080	0	
00						46,080	0	
5	2.2					46,080	0	
TOTAL						46,080	0	



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000128

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/06/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 219-2020

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 15/06/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL SEGUN OFICIO N° 539-2020-DG-HRGDV-HRGDV-AB. PARA PAGO DE PENSIONISTAS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	
9002						0	46,080	
	3999999					0	46,080	
		5000991				0	46,080	
			00			0	46,080	
				5	2.2	0	46,080	
TOTAL:							0	46,080

